PROFORMA DE CONTRATO
ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FISCALIZACIÓN

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada Ruta Internacional Nº VII entre Avda. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Mario Noguera Torres**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante la **Prof. Hilda Graciela Rodas Figueredo**, Secretaria General Interina de la Municipalidad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma ----------, domiciliado en ----------, representada para este acto por ----------, con C.I. N° ----------, denominada en adelante **LA CONSULTORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

<u>CLAUSULA PRIMERA</u>: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **LA CONTRATANTE y LA CONSULTORA**, con relación a la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y FISCALIZACIÓN"**.----------

<u>CLAUSULA SEGUNDA</u>: DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1 LA CONSULTORA se compromete a elaborar el proyecto del servicio referido, en un todo de acuerdo a los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, siendo los siguientes:
Contrato firmado;
Oferta;
Términos de Referencia (Especificaciones Técnicas);
La Garantía de Responsabilidad Civil Profesional; y
Las demás comunicaciones emitida por **LA CONTRATANTE**.----------
2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

<u>CLAUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 580, **Estudio de Proyectos de Inversión**, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, hasta la suma de **Gs ----------.- (Guaraníes ----------)**.----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código **Nº 261689**.----------

<u>CLAUSULA CUARTA</u>: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 06/2013 autorizada por Res. IM Nº 1280/2013, de fecha 05/06/2013 y adjudicada a través de la Res. IM Nº ----/2013 de fecha --/--/2013.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

5.1 La vigencia del Contrato será de 5 (cinco) meses, computados a partir de la firma del mismo.----------

5.2 Los adjudicatarios deberán presentar a la Contratante, dentro de los 10 días siguientes de la firma del contrato, un **"SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL"**, equivalente al **5% (cinco por ciento)** de los valores totales de los contratos, y extendidas mediante una Póliza de Seguro emitida por una compañía de seguros que cumpla con el Margen de Solvencia y Fondo de Garantía establecidos por la Superintendencia de Seguros, a satisfacción y a la orden de la Municipalidad de Juan León Mallorquín.----------

5.3 El plazo de cobertura del seguro de responsabilidad profesional deberá tener un plazo que exceda en 30 días la vigencia del contrato.----------

CLAUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051). Los precios y el detalle de los servicios a ser proveídos constan en el siguiente cuadro:----------

Adjuntar Planilla

Son guaraníes: ----------.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y LOS SERVICIOS A SER PRESTADOS

7.1 Los servicios serán cumplidos por **LA CONSULTORA** dentro de los 5 meses de la vigencia del contrato.----------

7.2 Para la realización de los servicios los consultores propuestos deberán presentarse en las Oficinas de la Municipalidad como mínimo una vez a la semana, que será registrada en una planilla especial para el efecto a cargo de la Secretaría General. Así la preparación de los trabajos será cumplido en las oficinas de la Firma Consultora o del Consultor Individual.---

7.3 Los servicios a ser proveídos se hallan detallados en el Punto 3 Servicios a ser Proveídos de las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación respectiva.----------

CLAUSULA OCTAVA: PRESENTACIÓN DE INFROMES, FORMA DE PAGO Y AJUSTE DE PRECIO.

8.1 Los informes mensuales serán presentados el último día de cada mes y los de fiscalización serán entregados en mesa de entrada en un período de dos días hábiles posteriores a la fiscalización de las obras.----------

8.2 El pago de los servicios se realizará a plazo dentro de los 15 días de la entrega de los proyectos y/o documentos de las fiscalizaciones en los términos establecidos en el presente anexo de la carta de invitación, previa presentación de la factura legal correspondiente.------

8.4 En el Salario Mínimo Oficial: la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:----------

$$PR: Po\ [1 + 0{,}80\ (\frac{S}{So} - 1)]$$

Dónde:

PR: Prccio Rcajustado

Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada

S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice

So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si la prestación de los servicios se encuentra retrasada.----------

CLAUSULA NOVENA: MULTAS.

Multas a ser aplicadas al Oferente adjudicado: Por cada día de atraso en la entrega de los informes requeridos, por causas imputables al Oferente Adjudicado; se aplicará al mismo una multa equivalente al 0,01% del valor total del contrato. La Municipalidad de Juan León Mallorquín queda autorizada a deducir estas multas en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial, de la factura del mes correspondiente a la falta. El monto máximo de las multas no podrá exceder el 05 % del monto total de cada contrato.----------

Multas a ser aplicadas a la Convocante: la Convocante pagará al Oferente adjudicado un interés del 0,01% diario, dentro de los 20 días de mora en el pago de la factura, a ser contados a partir del vencimiento del plazo previsto para el desembolso.----------

CLAUSULA DÉCIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos judiciales de la Circunscripción de Alto Paraná.----------

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los --- días del mes de ---------- del 2013.----------

Por parte de la Contratante:

---	---
Secretaria General	Intendente Municipal

Por parte de La Consultora:

Consultora